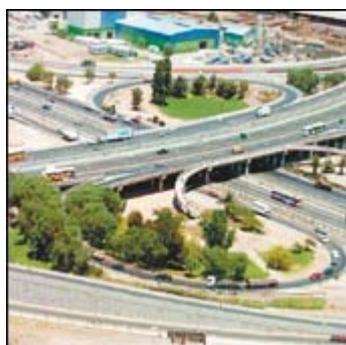


PARLAMENTARIO ESTUDIA DEMANDA COLECTIVA EN CONTRA DE LAS CONCESIONARIAS

Diputado Tuma dice que es ilegal que autopistas envíen a sus deudores a Dicom

José Miguel Jaque *La Nación* 17 de mayo de 2006

Asegura que las empresas cometen una doble transgresión a la ley al publicar a los morosos y establecer cláusulas abusivas. “No se puede llegar al extremo de apremiar a las personas para que paguen”, expresó.



No le gustó nada al diputado PPD Eugenio Tuma leer en las páginas de *La Nación* que las autopistas concesionadas están mandando a los deudores de la cuenta de Tag a Dicom. “En ninguna parte de la ley se expresa la posibilidad siquiera que servicios como éstos puedan publicitar la morosidad de sus clientes”, comenta airado el parlamentario.

Tuma diferencia dos transgresiones en esta acción de las concesionarias. “Si una base de datos -el dicom u otra- está publicando la morosidad de estas personas, está cayendo en una ilegalidad. Y segundo, la Ley del Consumidor establece que son ilegales todas las cláusulas abusivas que se coloquen en los contratos. Y ésta lo es, porque el proveedor del servicio no puede publicar, aún con el consentimiento del cliente, una morosidad que no está considerada en la ley”.

El parlamentario agregó que las autopistas son un servicio que hoy resulta básico y que le sirve a miles de ciudadanos y no corresponde que por un atraso en el pago el consumidor tenga que ser doblemente sancionado, ya no sólo con multas e intereses, sino ser publicados en un listado que, más encima, la ley no faculta.

“No se puede llegar al extremo de apremiar a las personas con el objeto de obtener el cumplimiento del pago”, insistió Tuma. “La ley regula qué pasa con los deudores, pero una empresa no puede apremiarlo con lo que se le ocurra. Esto es grave por la abusividad, por poner condiciones en un contrato que son al arbitrio de las empresas. Fíjate que no quieren informar el detalle del consumo, a menos que lo pagues. Eso no puede ser en ninguna empresa del mundo”.

El parlamentario anunció que estudia presentar una demanda colectiva en contra de las autopistas apoyándose en los derechos de los consumidores, a través de una organización de usuarios porque “están vulnerando dicha normativa”.

Por otro lado y debido a que la Ley de la Privacidad de las personas (Ley Dicom) no permite la reclamación de clase (demanda colectiva), Tuma informó que presentará una reforma a esta norma para establecer que los usuarios que se sientan vulnerados en sus derechos también puedan ejercer una acción de este tipo.

Héctor Precht, presidente de la Agrupación Automovilistas Unidos de Chile (Auch), acogió el planteamiento de Tuma y la invitación de una demanda colectiva. “Claro que podríamos hacer algo. Estamos disponibles porque estimamos que es abusivo. Además, el Tag no es una deuda cualquiera y ha generado mucha resistencia ciudadana. Está inserto en un contexto que los automovilistas consideran abusivo”.

¿QUÉ DICE LA LEY?

La Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal -también llamada Ley Dicom- dice en su artículo 17, referido a la utilización de datos personales relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial, que “sólo podrán comunicar información que verse sobre obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial, cuando éstas consten en letras de cambio y pagarés protestados, cheques protestados (...); como asimismo el incumplimiento de obligaciones derivadas de mutuos hipotecarios y de préstamos o créditos de bancos, sociedades financieras, administradoras de mutuos hipotecarios, cooperativas de ahorros y créditos, organismos públicos y empresas del Estado (...)”.

Según Tuma, en estas referencias no caben las empresas concesionarias. “¿Que esta ley está incluida en el artículo Décimo del convenio de Televía? Ellos pueden poner lo que quieran en el papel, pero de todas maneras es ilegal”.

AUTOPISTAS CONCESIONADAS MANDAN AL SISTEMA DE MOROSIDAD A SUS DEUDORES

Los caminos del Tag también llevan a Dicom

José Miguel Jaque *La nación*. 16 de mayo de 2006

Un simple llamado telefónico basta para que quienes utilizan las autopistas y no pagan la cuenta de su dispositivo, se pongan las pilas. “Es que los chilenos funcionan así, bajo amenaza”, dicen en una de ellas. Por eso, Costanera Norte y Autopista Central ya tienen a los suyos en la lista.



El contrato faculta a las concesionarias a enviar a los automovilistas a Dicom

“Me mandaron un mensaje de voz al celular. Era de Autopista Central. Decía ‘le recomendamos regularizar su situación a la brevedad si no será pasado a Dicom’. Y apenas me atrasé dos días”. David quedó sorprendido. Sólo debía cinco mil pesos y la advertencia telefónica le resultó exagerada. “Lo peor es que la cuenta ya estaba pagada, pero como era una grabación, no pude explicar nada”.

David llamó a Autopista Central y le dijeron que su nombre finalmente no había sido pasado al temible sistema de morosidad. Le aclararon que se trataba sólo de un “aviso”. Pero no todos los automovilistas tienen la misma suerte. “No sabemos por qué, pero el chileno funciona así, bajo amenaza. Cuando le mencionan Dicom, al tiro van a pagar”, dice una fuente de una de las autopistas concesionadas.

Entonces, el fantasma de aparecer en el listado del sistema de información comercial da resultados.

Según explican en la Dirección General de Concesiones, las autopistas concesionadas están en su derecho de efectuar ese procedimiento. El dispositivo o Tag se entrega por medio de un contrato que actúa como un convenio con cualquier casa comercial. Es decir, el Tag debe usarse bajo ciertas reglas y una de ellas es que se pague su uso a tiempo. Si no, el contrato faculta a las autopistas a pasar a los morosos a Dicom. Eso se lee, por ejemplo, en el artículo décimo del convenio de Televía de la señalada Autopista Central: “De conformidad a lo establecido en la Ley 19.628, el cliente autoriza a la Sociedad Concesionaria a publicar la deuda morosa que mantenga con ella, pudiendo la Concesionaria hacer las publicaciones e insertos correspondientes”. Dicho y hecho.

Según explica una funcionaria de una de las autopistas, los usuarios morosos son enviados a Dicom con un “tremendo proceso previo. No es que se deje de pagar una boleta y ya. Son boletas acumuladas, montos importantes y se avisa previamente”. Lo mismo le respondieron a David cuando llamó a Autopista Central para pedir una explicación. “Se envía el listado de morosos a Dicom después de la tercera boleta no pagada o cuando la deuda supera los 45 mil pesos”. Además, luego de poner al automovilista en el sistema, inhabilitan su Tag.

De las cuatro autopistas concesionadas que actualmente funcionan en la capital, sólo dos de ellas han enviado a sus morosos a Dicom. Hasta el momento, Vespucio Norte Express -que cobra desde el pasado 5 de enero- y Vespucio Sur, que abrió su ruta en diciembre de 2005, no lo han hecho por el poco tiempo en operaciones. “Tienen que pasar sobre 90 días de morosidad para pasarlo a Dicom, por eso operacionalmente no hemos podido pasar a nadie”, explican en Vespucio Norte Express.

Costanera Norte y Autopista Central, las primeras en entrar en funciones, no han tenido contemplaciones con sus usuarios-deudores. Sin embargo, ambas empresas no quisieron entregar el número de automovilistas que han pasado al sistema.

Los automovilistas defienden

“Nosotros tenemos una reacción ambivalente respecto a eso”, comenta Héctor Precht, presidente de la Agrupación Automovilistas Unidos de Chile (Auch), quien considera que el Gobierno y las autopistas les dan demasiado duro a los usuarios. “Encontramos que es ilegal que la gente no pague el Tag o que los colectiveros busquen triquiñuelas para tapar el número de la patente de su auto, pero la gente termina defendiéndose de lo que considera una actitud abusiva. Y una de ellas es eludir el pago del TAG. Por ejemplo, la ley permite que las autopistas cobren hasta el 40 veces del valor de la deuda. ¡Eso no puede ser!”.

Precht considera que las autopistas no tienen piedad por ningún lado, pero las autoridades sí lo tuvieron con ellas. “A estos negocios millonarios les perdonan hasta el pago del IVA. Y resulta que los automovilistas pagamos en impuestos cada año el equivalente a cuatros Autopistas Centrales”.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 